



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 2029

| | |
|------------------|---|
| Medio de control | Nulidad y Restablecimiento del derecho |
| Demandante | Lucía Ester Arias Marín |
| Demandado | Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio |
| Radicado | 05001 33 33 025 2012 00097 00 |
| Asunto | Decreta nulidad y resuelve recurso |

Visto el memorial obrante a folios 214 y 215 del expediente, allegado por la demandante el 20 de septiembre de 2013, procede el despacho a emitir pronunciamiento respecto al mismo.

Advierte el despacho que le asiste razón a la apoderada de la parte actora, pues conforme se dispuso en la sentencia impugnada, la providencia se notificó personalmente a quienes se encuentran presente en la audiencia y las que no comparecieron se hará conforme lo dispone el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, es decir, mediante envío por buzón electrónico, procediendo el despacho a la notificación el 21 de agosto de 2013, como consta a folios 204 y 205, siendo esta la fecha de notificación para la parte demandante, dada su inasistencia a la audiencia.

Por lo anterior, en virtud del artículo 140 N° 9 inciso 2, del C.P.C, norma que prescribe:

“Cuando en el curso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta de la que admite la demanda, el defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que la parte a quien se dejó de notificar haya actuado sin proponerla”.

En consecuencia se declara la nulidad del auto 1905 de 2012, por medio de la cual se niega el recurso de apelación y en su lugar se procede a resolver sobre la admisibilidad del mismo.

Ahora, dado que la notificación de la sentencia se realizó el 21 de agosto de 2013 y el recurso de apelación se presentó y sustentó por escrito el 2 de septiembre de 2013, impugnación presentada por la parte demandante contra la sentencia que concede parcialmente las pretensiones, conforme lo previsto por el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, se cita a audiencia de conciliación a las partes la cual se llevará a cabo el miércoles nueve (09) de octubre de dos mil trece (2013), a las once de la mañana (11:00 am) en el despacho.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 27 de septiembre de 2013 Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario